CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja expresa constancia que dentro de la Actuación Administrativa No. SA - 8811 de 2013, la Resolución No. 118 del 28 de febrero de 2020, a través de la cual se ordenó el cierre definitivo del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 5 A No. 42 C- 32, se notificó al propietario del establecimiento de comercio objeto de la actuación y/o al propietario del inmueble respectivo por medio de aviso el cual después de ser devuelto (por no tener respuesta alguna en el predio), se procedió a fijar en cartelera de la entidad el día 07 de septiembre de 2022 y desfijado el 14 de septiembre de la misma anualidad, quedando debidamente notificado por aviso el día 29 de septiembre de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en tanto que el Ministerio Publico fue notificado el 02 de marzo de 2020, sin que se haya presentado de forma oportuna recurso alguno.

En consecuencia, la Resolución No. 118 del 28 de febrero de 2020, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día 29 de septiembre de 2022.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Wilson Tovar Blanco – Abogado de apoyo AGPJ
Revisó: Sergio Hernando Poveda Sanabria- Abogado AGPJ
Revisó: Oscar Ojeda -Prof. Univ. 219-18
Revisó: Juan Pablo Quintero –Coordinador AGPJ
Aprobó: Juan Carlos Gómez- Abogado del Despacho